



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Santiago, veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado Oficial del rodeo organizado por el Club Los Llanos de Pelarco, realizado el 07 y 08 de mayo de 2022, señor Luis Herrera Castillo, en contra del jinete señor Luis Fernando Corvalán por falta a la ética deportiva por dar una eventual pasada; y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N° 1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada al señor Delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **59-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.



Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

JUAN
SEBASTIAN
REYES PEREZ

Firmado digitalmente
por JUAN SEBASTIAN
REYES PEREZ
Fecha: 2022.05.25
16:00:59 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente